

Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 12 de enero de 1987, y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo unidad exterior ERTV, marca «Wisi», modelo OP-10H, fabricado por «Wilhelm Sihn Jr., Kg.» (WISI), con la inscripción E 97 92 0131 y período de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

14126 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Searanger», modelo M-1080.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Electronica Trepal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle San Ferrán, números 10-16, Código Postal 08031, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono marino VHF, marca «Searanger», modelo M-1080, con la inscripción E 97 89 0110, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Radioteléfono Marino VHF
Fabricado por ... Sea Ranger Marine
en Taiwan
Marca «Searanger»
Modelo M-1080

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Artículo 8.º del Real Decreto 1066/1989.

Con la inscripción

E	97 89 0110
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997. Condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas.

Advertencia: Este equipo es únicamente apto para su utilización en el Servicio Móvil Marítimo, en la banda de frecuencias de VHF.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14127 RESOLUCION de 26 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la unidad repetidora VHF, marca «Teltronic», modelo RP-30.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal,

a instancia de «Teltronic, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zaragoza, calle Leopoldo Romeo, número 18, Código Postal 50002, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la unidad repetidora VHF, marca «Teltronic», modelo RP-30, con la inscripción E 97 88 0102, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Unidad Repetidora VHF
Fabricado por ... Teltronic
en España
Marca «Teltronic»
Modelo RP-30

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de enero de 1986) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio de 1986).

Con la inscripción

E	97 88 0102
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de marzo de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 25 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Frecuencia.
Banda utilizable 146-174 Mhz

La utilización de este equipo debe estar amparada por las correspondientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 26 de marzo de 1992.—El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14128 RESOLUCION de 27 de marzo de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Sait», modelo SF-4201.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle La Rioja, sin número, «Barajas Park», Código Postal 28042, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación a la radiobaliza satelaria (Cospas/Sarsat), marca «Sait», modelo SF-4201, con la inscripción E 97 92 0139, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 27 de marzo de 1992.—El Director general, Javier Nadal Ariño.